

Corte Suprema de Justicia de la Nación

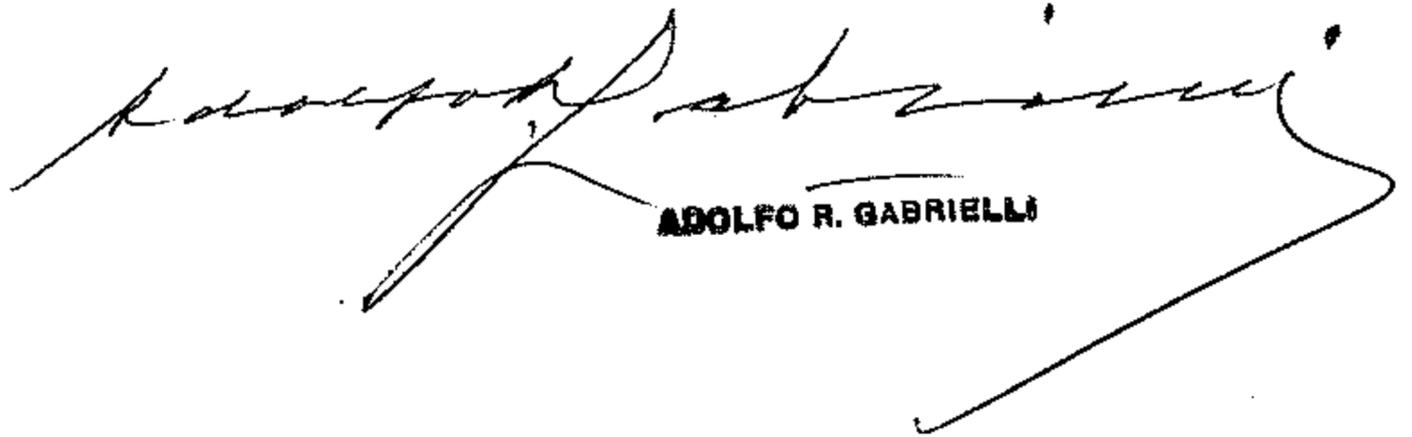
Buenos Aires, 25 de marzo de 1981.

En atención a la necesidad de completar la distribución a las distintas dependencias de los locales del edificio de Tucumán N° 1523, Capital Federal, el que será destinado a los Cuerpos Periciales de la Justicia Nacional,
SE RESUELVE:

1°) Conceder al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional el sector del edificio de Tucumán N° 1523 Capital Federal no asignado a otras dependencias, para el traslado de las que actualmente ocupa en el Palacio de Justicia.

2°) Autorizar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a confeccionar, en consulta con el / señor Decano del Cuerpo Médico Forense, el proyecto de distribución de locales, el que deberá ser sometido a la aprobación de la Secretaría de Superintendencia.

Regístrese, hágase saber y dese intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.


ADOLFO R. GABRIELLI